

VIDA AGUILLEÑA

| | | | | |
|---------|---|-----------------------|-----------------|---------|
| Año VI. | SUSCRIPCIÓN | REVISTA DECENAL | REDACCIÓN | N.º 106 |
| | En Aguilas, un mes... 0,30 Ptas. Fuera, trimestre ... 1,00 » | Aguilas 11 Marzo 1917 | ADMINISTRACIÓN | |
| | INSERCIÓN | | CONDE ARANDA, 9 | |
| | Anuncios a precios convencionales | | | |

¿Quiénes son los culpables?

El señor Jiménez Garriga: Para dar a conocer la impresión sacada de nuestra visita, hecha hoy a las escuelas, propongo la inmediata reunión, de la Junta de primera enseñanza

(Sesión del 9 actual)

En lo manifestado por el señor Jiménez Garriga, en la última de las sesiones municipales celebrada, si bien nada hay que pueda envolver censura, que signifique delatación de hechos desagradables o existencia de anomalías, en los centros de enseñanza, si se desprende, de la primera con que invita a la reunión de la Junta, el deseo de poner en conocimiento de sus componentes, algo que merece una inmediata corrección, y que por consecuencia; podemos adelantar que ha de ser perjudicial para la buena marcha de aquellos centros pedagógicos.

No ha de sorprendernos que así sea; no hemos de aparentar ignorancia, si los señores que cursaron la visita declaran la existencia de focos infecciosos, en lugar de locales para escuelas. Así lo suponíamos, y por ello, en anteriores artículos lo expusimos, para conocimiento de nuestros gobernantes.

¿Pero a quiénes hemos de culpar de este mal? ¿A quiénes debe exigirse la responsabilidad moral que tal abandono encierra? Solo a quienes impasibles oyeron, un día y otro nuestras quejas; a quienes ajenos a todo lo que significara preocupación por sus gobernados, entregáronse a saborear el poder, sin las amarguras del trabajo; y nada más que para estos es nuestra censura, sin que ni uno de nuestros reproches, sea por hoy, dirigido a los maestros, que mal pagados y peor considerados, solo se les permite desenvolverse dentro del radio de acción, que las conveniencias de la política marcan.

No ignoramos, que nuestro municipio cuen-

ta en sus presupuestos con un capítulo, en el que la primera enseñanza halla una asignación, si no sobrada, si suficiente para atender a sus necesidades. ¿Pero cuándo se hacen efectivas dichas cantidades? ¿Cuándo se pagan locales y haberes de los maestros? Tarde, mal o nunca. Y si de tal suerte se conduce nuestro Ayuntamiento, si tan mal cumple con obligaciones tan sagradas, ¿dónde está la fuerza moral de este municipio, para exigir la regularización en el mínimun de niños por escuelas, el estricto cumplimiento del deber, por parte del profesorado y la debida amplitud en los locales que para escuelas se dedican?

El mal tiene sus raíces, en las anomalías administrativas, en la falta de civismo por parte de nuestros gobernantes, en esa dejación que ha caracterizado a los políticos encargados de nuestro gobierno; y si queremos remediarlo, si es verdad que se tiende a su saneamiento, simultáneamente, a un mismo tiempo, atiéndase a normalizar las funciones de esos dos organismos, que dan vida a la primera enseñanza, en la seguridad, de que si así se hace, si deberes y atribuciones son atendidos con la escrupulosidad necesaria, la misión que la Junta de primera enseñanza tiene el deber de realizar, al llevarla a efecto, podremos advertir sus beneficios. Pero si por el contrario, las obligaciones del Ayuntamiento quedan incumplidas, y solo se tiende al ejercicio de las atribuciones, dudamos que la labor que dicha Junta ha de llevar a cabo, de el resultado apetecido.

Y como no queremos adelantar juicios que pudieran tacharse de gratuitos o injustos, esperamos el funcionamiento de dicha Junta, para que los hechos nos marquen, la pauta que ha de dar vida a nuestros artículos sucesivos.

Manuel Miras

